

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03822-2024-U

**FIGUEROLES**

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29/07/2024, acordó la aprobación provisional del establecimiento y el Acuerdo regulador del precio público siguiente:

- Por servicio de la unidad de conciliación familiar municipal

De acuerdo con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local se expone al público a los efectos de lo dispuesto en la Ley Reguladora de las haciendas locales artículo 17.2 , aprobado por Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de el Boletín Oficial de la provincia , para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales , asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://figueroles.sedelectronica.es> ).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Figueroles a 31 de julio de 2024  
El Alcalde,  
(Documento firmado electrónicamente)  
Luis Gregori Herrando